



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 OOAD Estatal Quintana Roo
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Departamento de Adq de Bienes y Coni de Servs

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 28/02/2022

No. de Evento: IA050GYR008E49-2022
 bajo el: Artículo 42
 No. Comprasnet: 2400043
 No. de Pedido: D2P0055
 Elaboración: 18/02/2022 Impresion 18/02/2022

Proveedor: GRUPO BIOMYRE SC

No Requisición: PAC

Dirección: 5 DE MAYO ORIENTE 977 CENTRO MONTERREY NUEVO LEON 64000

Fecha de entrega: 28/02/2022

Partida presupuestal: 0405 21053002

R.F.C. GBI-071212-A91 No. Proveedor: 00120610

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO

Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

Clasificación presupuestal: T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
---------	--------------------	-------------	----------	--------	--------	---------------

3	080 085 0034 01 01	ASA PARA SIEMBRA DE MEDIOS DE CULTIVO, EN ESTUDIOS BACTERIOLOGICOS, DE ALAMBRE DE NICROMEL CALIBRADA 1/1000 ML, CON MANGO METALICO.	1	PZA	32.00	32.00
---	--------------------	---	---	-----	-------	-------

Marca: IRSA
 Procedencia: MEXICO
 Tipo Present: PZA
 Cant Present: 1

4	080 431 0233 10 01	FRASCO DE POLIETILENO CON TUBO LATERAL, PIZETA PARA EXPULSAR LIQUIDOS A PRESION AFORAR, LAVAR, TEMPR, ETC. PARA VOLUMENES DE 500 ML.	1	PZA	92.00	92.00
---	--------------------	--	---	-----	-------	-------

Marca: MEGALAB
 Procedencia: MEXICO
 Tipo Present: PZA
 Cant Present: 1

5	080 681 0081 10 02	PAPEL FILTRO, PARA OBTENER -EL FILTRADO LIBRE DE PROTEINAS, NO. 609 HOJA DE 50 X 50CM.	7	PZA	29.00	203.00
---	--------------------	--	---	-----	-------	--------

Marca: NACIONAL
 Procedencia: MEXICO
 Tipo Present: PZA
 Cant Present: 1

6	080 733 0246 10 01	PROBETA DE POLIPROPILENO, --GRADUADA, CAPACIDAD 1000 MLEXACTITUD BAJA.	7	PZA	487.00	3,409.00
---	--------------------	--	---	-----	--------	----------

Marca: MEGALAB
 Procedencia: MEXICO
 Tipo Present: PZA
 Cant Present: 1

+

9

M

P

M

REGISTRO NUM. OOADPRA 2022/00141
 En cumplimiento al numeral 1.1.1
 de la Ley de Bases de Organización
 de la Jefatura de Servicios Administrativos
 del Instituto Mexicano del Seguro Social



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 OOAD Estatal Quintana Roo
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Departamento de Adq de Bienes y Cont de Servs

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 28/02/2022

No. de Evento: IA050GYR008E49-2022
 bajo el: Artículo 42
 No. Compranet: 2400043
 No. de Pedido: D2P0055
 Elaboración: 18/02/2022 Impresion 18/02/2022

Proveedor: GRUPO BIOMYRE SC

Dirección: 5 DE MAYO ORIENTE 977 CENTRO MONTERREY NUEVO LEON 64000

R.F.C. GBI-071212-A91 No. Proveedor: 00120610
 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO
 Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

Circ. 24 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0
 Clasificación presupuestal:

No Requisición: PAC
 Fecha de entrega: 28/02/2022
 Partida presupuestal: 0405 21053002

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
---------	--------------------	-------------	----------	--------	--------	---------------

7	080 909 052500 01	TUBO DE ENSAYE, VIDRIO RE-FRACTARIO SIN LABIO, EN DIMENSION DE: 12 X 75 MM.	85	PZA	1.55	131.75
---	-------------------	---	----	-----	------	--------

Marca: GLOBE SCI
 Procedencia: ESTADOS UNIDOS
 Tipo Presen: PZA
 Cant Presen: 1

8	080 909 063200 02	TUBO CAPILAR DE VIDRIO PARAMICROHEMATOCRITO DE 75 MM DE LONGITUD Y 1 MM DE DIAMETRO, CON ANTICOAGULANTE.	1	ENV	115.00	115.00
---	-------------------	--	---	-----	--------	--------

Marca: CIVEQ
 Procedencia: ESTADOS UNIDOS
 Tipo Presen: TBO
 Cant Presen: 100

1	080 909 064000 02	TUBO CAPILAR DE VIDRIO PARA-MICROHEMATOCRITO DE 75 MM DE LONGITUD Y 1 MM DE DIAMETRO, SIN ANTICOAGULANTE.	1	ENV	100.00	100.00
---	-------------------	---	---	-----	--------	--------

Marca: CIVEQ
 Procedencia: ESTADOS UNIDOS
 Tipo Presen: TBO
 Cant Presen: 100

2	080 909 220800 02	TUBO PARA HEMATOCRITO Y SEDIMENTACION GLOBULAR, CON ESCALA EN DOS SENTIDOS DE 0 A 100, CON DIMENSIONES DE 115 X 3 MM Y DIVISIONES DE 1 MM, DE VIDRIO, DE WINTROBE.	9	PZA	42.00	378.00
---	-------------------	--	---	-----	-------	--------

Marca: KIMAX
 Procedencia: MEXICO
 Tipo Presen: PZA
 Cant Presen: 1

A

Q

M

P

W

REGISTRO NUM. OOAD/R/A-5022/00141
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD Estatal Quintana Roo
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Departamento de Adq. de Bienes y Cont. de Servs

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: **28/02/2022**

No. de Evento: **IA050GYR008E49-2022**
 bajo el Artículo **42**
 No. Compranet: **2400043**
 No. de Pedido: **D2P0055**
 Elaboración: **18/02/2022** Impresion **18/02/2022**

Proveedor: **GRUPO BIOMYRE SC**

Dirección: **5 DE MAYO ORIENTE 977 CENTRO MONTERREY NUEVO LEON 64000**

R.F.C. **GBI-071212-A91** No. Proveedor : **00120610**

Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO**

Lugar de entrega: **CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,**

No Requisición: **PAC**
 Fecha de entrega: **28/02/2022**
 Partida presupuestal : **0405** **21053002**
 Clasificación presupuestal :

(cinco mil ciento setenta y cuatro pesos 47/100 M.N.)

SUB. TOTAL \$ 4,460.75
I.V.A. \$ 713.72
TOTAL \$ 5,174.47

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
---------	--------------------	-------------	----------	--------	--------	---------------

REGISTRO NUM. **OADOR/A-2022/00141**
 En cumplimiento al Interés 1.31
 Puntos 5 y 6 del Manual de Organización
 de la Secretaría de Servicios Jurídicos
 SECRETARÍA DE SERVICIOS JURÍDICOS
 DESCENTRALIZADA ESTADAL ADMINISTRATIVA
 ESTADO DE QUINTANA ROO
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

A

P

M

P

W



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD Estatal Quintana Roo
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Departamento de Adq de Bienes y Cont de Servs

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 28/02/2022

No. de Evento: IA050GYR008E49-2022
bajo el Artículo 42
No. Compranet: 2400043
No. de Pedido: D2P0055
Elaboración: 18/02/2022 Impresión 18/02/2022

Proveedor: GRUPO BIOMYRE SC

Dirección: 5 DE MAYO ORIENTE 977 CENTRO MONTERREY NUEVO LEON 64000

R.F.C. GBI -071212-A91 No. Proveedor : 00120610
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO
Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

No Requisición: PAC
Fecha de entrega: 28/02/2022
Partida presupuestal : 0405 21053002
Clasificación presupuestal :
Circ. 24 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

CLAUSULAS DEL PEDIDO

1.1 El pedido fue solicitado al proveedor mediante procedimiento de contratación, bajo la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por incumplimiento de órdenes de reposición y/o liberaciones de compra autorizadas por la Coordinación de Control al Abasto, con el objeto de evitar desabasto en las unidades médicas de atención a la derechohabiente, procedimiento en el que se garantizaron las mejores condiciones disponibles al Instituto en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y financiamiento.

1.2 El proveedor acepta y se compromete a firmar el presente pedido y a cumplir en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en presente de conformidad con la comunicación de resultados al evento de contratación. El presente pedido se firma bajo la modalidad de precios fijos, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del contrato.

1.3 El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.

1.4 El proveedor declara bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 50 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

1.5 Si el monto del pedido excede los \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100M.N.), para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor deberá emitir conjuntamente al pedido y siempre de manera previa a la entrega de los bienes, la opción actualizada vigente y positiva emitida por el SAT, en la que manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y su Opinión de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en materia de seguridad social e INOAVIVI y en caso de incumplimiento de éste último el proveedor solicita se aplique los recursos derivados del contrato y/o pedido contra los adeudos que en su caso tuvieran a favor del Instituto.

1.6 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del impuesto al Valor Agregado que correrá a cargo del Instituto en aquellos bienes que así lo ameritan.

1.7 Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato y/o pedido, el Instituto cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal correspondiente.

1.8 De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento, así como la descripción y presentación del cuadro básico institucional.

1. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION

2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición en un plazo que no excederá de 3 días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación al detectarse defectos de calidad o mal estado en los mismos y/o por no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo a través del Departamento de Suministro y Control del Abasto.

2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del CIC en el MSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.

2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y mantenidos entregados.

2.4 El proveedor cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones son necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido.

2.5 La garantía de cumplimiento del pedido queda dentro de la hipótesis expresada en el artículo 48 último párrafo, toda vez que los bienes se entregan dentro de 10 días naturales siguientes a la firma del pedido.

2.6 El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a cambiar los bienes. El Instituto dentro de un plazo de 3 días hábiles, siguientes al momento en que se haya percibido del vicio oculto o problema de calidad solicitada al cambio de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá reponer los bienes sujetos a cambio, en un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir de que reciba la notificación correspondiente. El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los datos y/o perjuicios que por observancia o negligencia de su parte, lleguen a causar al Instituto y/o a terceros. El Instituto, sólo aceptará los lotes de los bienes repuestos por el proveedor por cambio con el documento que emita el Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de ENAH, que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable. Todos los gastos que se generen con motivo del cambio, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del IMSS.

2. DE LA ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS

3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo, previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados.

3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instituto para requisita la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de requerirse: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo en donde, de ser el caso, se sellarán de recibido en el original de la remisión.

3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado en el presente en los términos indicados en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la cantidad faltante, lo anterior sin que surta efecto legal cualquier conformidad o aclaración al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses. Esto con independencia de las deducciones y penas contractuales establecidas en las cláusulas 3.4 y 3.5 de este pedido.

3.4 Se aplicará una deducción del 10% sobre el valor de lo incumplido cuando no entregue en la fecha establecida los bienes solicitados. Se aplicará una deducción del 2.5% diario por el no cumplimiento de la solicitud de cambio o reposición con defectos o vicios ocultos en el plazo establecido de 10 días hábiles; contados a partir del día siguiente y hasta un máximo de 4 días naturales. En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para cambio, se cobrará el valor total de los bienes no cambiados, autorizando al proveedor que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendientes a cubrir.

3.5 Se aplicará una Pena Contractual por el 10% del valor total de los bienes entregados al Instituto cuando no se cumplan con los requisitos de calidad, autorizando al proveedor que dicha deducción se realice sobre sus pagos pendientes a cubrir.

3.6 El administrador del presente contrato y/o pedido será el encargado de determinar, catalogar y notificar a EL PROVEEDOR, las deducciones, así como vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREDI Millenium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las deducciones objeto del presente instrumento jurídico y comunicar los incumplimientos, el importe máximo de las deducciones no podrá ser mayor al 10% de lo incumplido.

3.7 En caso que algún licitante ofertara presentación, caducidad o descripción distinta a lo solicitado en estas bases y el área técnica la aprueba en su momento técnico por no detectarla, en la recepción del producto en el almacén será rechazada y se procederá a la aplicación de la pena convencional o deducción correspondiente.

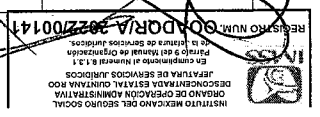
4. DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO.

4.1 El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma en representación del área administradora del pedido, siendo, Departamento de Suministro y Control del Abasto, responsable de supervisar y dar seguimiento al correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contractuales por el Proveedor en términos del numeral 8.1.2 del Manual De Organización De La Jefatura De Servicios Administrativos que establece como función sustantiva "administrar los contratos y/o pedidos que se formulan en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo bajo el esquema de suministro y mantenimiento de inventarios, verificando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en el numeral 5.3.18 de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

5. DE LA FACTURACION

5.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.

5.2 El pago de este pedido en pesos mexicanos, se realizará dentro de los 20 días naturales siguientes a la presentación de las facturas en la Oficina de Tramite de Erogaciones, sito en Avenida Chapultepec 2 Oriente, colonia centro, Chetumal Quintana Roo, C.P. 77000, y de conformidad a la normatividad de pago de la Jefatura de Servicios de Finanzas y Erogaciones, toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Período mensual de entrega de bienes" en donde dichos períodos abarcan del 11 de cada mes, al día 10 del mes siguiente. El proveedor podrá presentar su recibo en las oficinas de Tramite de Erogaciones del Órgano De Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo y UAAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquí en el que se concluya el "Período mensual de entrega de bienes" en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 OOAD Estatal Quintana Roo
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Departamento de Adq de Bienes y Contr. de Servs

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 28/02/2022

No. de Evento: IA050GYR008E49-2022
 bajo el: Artículo 42
 No. Compras: 2400043
 No. de Pedido: D2P0055
 Elaboración: 18/02/2022 Impresión 18/02/2022

Proveedor: GRUPO BIOMYRE SC
 Dirección 5 DE MAYO ORIENTE 977 CENTRO MONTERREY NUEVO LEON 64000
 R.F.C. GBI-071212-A91 No. Proveedor : 00120610
 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO
 Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5, Circ. 24 Loc. 80 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0
 No Requisición: PAC
 Fecha de entrega: 28/02/2022
 Partida presupuestal : 0405 21053002
 Clasificación presupuestal :

DICTAMEN PRESUPUESTAL: 000003025-2022

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE
 QFB. MARTHA DE LA GARZA GONZALEZ

CARGO
 REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELEFONO(S)			
FECHA	DIA	MES	AÑO
	18	02	2022

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA
 PODER 26,059 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2011, PROTOCOLIZADO POR EL LICENCIADO
 PABLO H. QUIROGA GARZA, NOTARIO PUBLICO 57 DE MONTERREY NUEVO LEÓN

OBSERVACIONES

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en el Tratamiento Sudoccidental por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registro bajo el número OOAD/DR/LS/JEPED/DOA-2022/00141

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la responsabilidad de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en el momento de la expedición de este documento, y no garantiza la procedencia de las áreas requeridas, técnicas y/o contractuales.



ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO
 JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
 DEPARTAMENTO CONSULTIVO



LIC. MARÍA DEL ROSARIO GONZÁLEZ OLAN ENC. DEPTO. ADQ. BIENES Y CONTRAT. SERV. ADMON. PEDIDO TIT. COORD. DE ABAST. Y EQ. MITRA. WENDY GUBALUPE LORA ARCOHE DR. JOSÉ MIGUEL ÁNGEL VAN-DICK PUGA TOOAD ESTATAL QUINTANA ROO

[Handwritten signatures and initials]